

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 890,000 OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIOS DE COORDINACION PROGRAMA 'JUNTO EDUCAMOS MEJOR'  
 PMG DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.-  
 Fecha de Pago 01/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	21	01/12/2010	890,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :434

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		890,000
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	890,000	
Totales		890,000	890,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	890,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		801,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		89,000
Totales		890,000	890,000

  
 PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
  
 MAURO OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 M<sup>a</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)  
  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



  
 V° Bueno Tesorero